UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 242 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 01 MAR. 2019

Visto el Memorando Nº 022-2019-CC-UNSCH-D de fecha 21 de febrero de 2019, del Centro Cultural de Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga es una institución con personería jurídica de derecho propio, regulada por la Ley Nº 30220 la misma que consigna entre sus fines la de formar al hombre humanista, científica y profesionalmente con alta calidad académica, así como promover la investigación en el campo de las humanidades, ciencia y tecnología, extendiéndose o proyectándose su actividad académica – cultural acorde a las necesidades de la región y el país;

Que, mediante Memorando Nº 022-2019-CC-UNSCH-D de fecha 21 de febrero de 2019, la Directora de la Oficina del Centro Cultural de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, solicita la emisión de acto resolutivo aceptando la donación de bien, otorgado por la Organización Ecológica "Adrián Ramírez Quispe" con Nº de partida SUNARP 11006219;

Que, mediante Acta de entrega y recepción de donación de fecha 20 de febrero de 2019, la Organización Ecológica "Adrián Ramírez Quispe" con Nº de partida SUNARP 11006219, otorgó en calidad de donación al Centro Cultural de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga un televisor LED Samsung de 55" Smart Ultra HD 4K;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 2) de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR en calidad de donación por parte de la Organización Ecológica "Adrián Ramírez Quispe" con Nº de partida SUNARP 11006219 al Centro Cultural de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga un televisor LED Samsung de 55" Smart Ultra HD 4K

Artículo 2º.- DISPONER que la Oficina de Control Patrimonial realice las acciones necesarias para su registro y codificación de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. CURO MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Rector Encargado

Mg. JAIME CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 242 -2019-UNSCH-R

Distribución:
Rectorado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina de Control Patrimonial
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo

CAZP/bzqc.